

Cargo



EXP	0578679
DOC	1684603

08 NOV. 2022



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2022/MPH

Huacho, 07 de Noviembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto; En Sesión ordinaria de Concejo N° 21 de fecha 04.11.2022; el Expediente N° 0578679 de fecha 13.07.2022; Proveído N° 2223-2022-GM/MPH de fecha 18.07.2022; Informe N° 066-2022-MPH-OPEPE-ILS de fecha 21.07.2022; Informe N° 718-2022-MPH/OPEPE de fecha 22.07.2022; Informe Legal N° 0564-2022-OGAJ/MPH de fecha 11.08.2022; Informe N° 0320-2022-GM/MPH de fecha 18.08.2022; Proveído N° 0681-2022-ALC/MPH de fecha 19.08.2022; Carta N° 928-2022-SG/MPH de fecha 22.08.2022; Informe N° 003-2022-SR-CAFR/MPH de fecha 14.09.2022; Carta N° 1030-2022-SG/MPH de fecha 14.09.2022; Oficio N° 149-2022-SG/MPH de fecha 03.10.2022; Expediente N° 597762, Documento N° 1671269 de fecha 14.10.2022; Proveído N° 3228-2022-GM/MPH de fecha 18.10.2022; Carta N° 1157-2022-SG/MPH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 578679 de fecha 13.07.2022 el gerente general de la Clínica San Pedro - **INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.**, propone la suscripción de un convenio para que los trabajadores puedan acceder a beneficios y descuentos en su representada, incluyendo los servicios de farmacia, exámenes de diagnóstico y laboratorio clínico.

Que, mediante Informe N° 564-2022-OGJ/MPH de fecha 11.08.2022 el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha evaluado el convenio y opina favorablemente para la suscripción del mismo, por encontrarse conforme a Ley;

Que, puesto en debate, el pleno efectuó el análisis del contenido del proyecto de convenio, y ha sustentado que la presente gestión edil esta puertas de concluir el ejercicio de autoridades locales y consideran que no es oportuno autorizar la suscripción de un convenio que involucrara a la siguiente gestión.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8. artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto MAYORITARIO de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – DESAPROBAR la propuesta de convenio con la "CLÍNICA SAN PEDRO" - **INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.**, conforme a lo sustentado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO CHEGARAY VIRU
 ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
 Interesado
 Sala Regidores
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
 OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
 08 NOV. 2022
RECIBIDO
 HORA: FIRMA: